



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE  
PATCHWORK.( FASE DE ADMISIÓN).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de Patchwork, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 938/2017, de 08 de Agosto, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Analizada la documentación aportada por los aspirantes, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales según se relaciona a continuación:

**-Excluidos:**

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BONILLA CUEVAS, MANUELA	-No acredita formación en la técnica de elaboración de Patchwork con un mínimo de 10 horas.

**Segundo.-** Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones ; de no presentarse alegaciones, será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 12 de Septiembre de 2017

La Presidenta del Tribunal